

QUILLOTA, 16 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 155

DMP.NUM 2225 / VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso compensatorio adjunta;
- 2) Lo dispuesto en los artículos 63 a 69 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 5907 de fecha 19 de Julio de 2021, en el cual se delega funciones al Sr. Director de Finanzas;
- 4) La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZÁSE** permisos compensatorios en la fecha que se indican a la siguiente funcionaria municipal:

NOMBRE	UNIDAD	DIAS	FECHA	PERIODO	OTORGADO POR D.A	SALDO
Paula Vásquez Henríquez	Administración	1	12.05.2023	Días Completo	Nº10.851-P del 30.12.2023	1

SEGUNDO: **SUBROGA** por el periodo antes mencionado don **PATRICIO ENCALADA AHUMADA**, Ingeniero en Transporte, Director de Tránsito y Transporte Público, Escalafón Directivo, funcionario de planta, Grado 5º E.M.

Anótese, comuníquese y regístrese.



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE